



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002345-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones en relación al centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102345, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con el Centro de Salud de Santa María del Páramo.

La Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo del Área de Salud de León, a fecha uno de abril de 2024, tiene adscritas 7.732 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), correspondiendo a población infantil 510 TIS.

La plantilla orgánica del Centro de Salud de Santa María del Páramo se encuentra publicada en el siguiente enlace al Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionalesros/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria>

En cuanto a las categorías y vinculación jurídica del personal que realiza atención, la Zona Básica de Salud cuenta con diez médicos (cinco médicos propietarios/as, dos en comisión de servicios, un médico acogido a la jubilación activa mejorada y dos temporales), ocho enfermeros/as (cinco propietarios/as y tres en comisión de servicios), un técnico en cuidados auxiliares de enfermería (en comisión de servicios) y tres auxiliares administrativos (en comisión de servicio, en interinidad y sustitución).

La población pediátrica de la Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo tiene asegurada la atención diaria a través de una unidad funcional formada por un profesional de medicina familiar y comunitaria y un profesional de enfermería, así como un profesional de pediatría tres días a la semana.



Toda la población, incluida la infantil, de la Zona Básica de Salud, tiene garantizada la atención sanitaria durante todo el año y en los periodos en que se pueda producir un incremento de la población o el disfrute de permisos reglamentarios por parte de los profesionales sanitarios, se aplica el Plan de Contingencia aprobado por la Gerencia de Atención Primaria, que establece medidas para reforzar la atención tanto ordinaria como continuada y urgente en la Zona Básica de Salud.

La actividad asistencial se está realizando con normalidad en consultas presenciales y no presenciales, a elección del paciente, y consultas domiciliarias, como se puede apreciar en la información publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es>

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos